PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE DISCO DURO EXTERNO PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 416.602.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones). CDP N° 94 de fecha 21 de julio de 2022.**
d- Comunicado a la DNCP: 21 de julio de 2022. Expediente Nº 312.468
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, SANRI S.A., OLAM S.R.L., JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa de Competencia.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 11 de agosto de 2022, siendo las 09 horas y 55 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 416602, observándose la participación de 4 (cuatro) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 12 de agosto de 2022 a las nueve horas y diez minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py	80017709-6
2	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	distribuidorasummer@hotmail.com	774435-8
3	ON LINE PARAGUAY S.A.	onlinesapy@gmail.com	80101720-3

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente CEI de Jorge Villalba, no ha presentado su oferta en forma física, a la hora tope de presentación de ofertas.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	DISTRIB. SUMMER de Aníbal Gamarra	ON LINE PARAGUAY S.A.
	SIPE N°	1.706.582	1.706.801	1.706.811
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SDA PARAGUAY S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Profesor - UNA
Esperanza Vallejos Meza	751.212	No registra datos
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra datos
DISTRIBUIDORA SUMMER (unipersonal)		
Aníbal Gamarra	774.435	No registra datos
ON LINE PARAGUAY S.A.		
Rodney Antonio Molas Mareco	3.218.342	No registra datos
Ximena Montserrat Vega Caballero	4.417.348	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación procede a controlar el precio total de cada oferta y concluye que no es necesario realizar correcciones aritméticas.

7. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SDA PARAGUAY S.A. Prc. Un. c/Iva	DISTRIB. SUMMER Prc. Un. c/Iva	ON LINE PARAGUAY S.A. Prc. Un. c/Iva
1	43201803-002	Disco Duro Externo Portable de 4 TB Capacidad: 4 TB, Factor de forma: 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0). Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbit/s. Alimentación: por bus USB	Unidad	6	750.000	1.031.000	1.032.000
2	43201803-002	Disco Duro Externo Portable de 2 TB Capacidad: 2 TB. Factor de forma: 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0). Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbit/s. Alimentación: por bus USB	Unidad	2	522.861	682.000	684.000
				Total	**5.545.722**	**7.550.000**	**7.560.000**

Lic. [illegible] VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación, verifica que los bienes ofertados son de origen extranjero, por lo que concluye que no será necesario realizar la aplicación del margen de preferencia, Ley N° 4558/11.

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10. Análisis de Precios Referenciales.

				SDA PARAGUAY S.A.			DIST. SUMMER DE ANIBAL GAMARRA			ON LINE PARAGUAY S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**
1	Disco duro externo USB 4TB	Unidad	924.287	750.000	En rango	-18,86%	1.031.000	En rango	11,55%	1.032.000	En rango	11,65%
2	Disco duro externo USB 2TB	Unidad	522.517	522.861	En rango	0,07%	682.000	Mayor a 15%	30,52%	684.000	Mayor a 15%	30,90%

El Comité de Evaluación observa que los precios de las ofertas de las firmas DIST. SUMMER de Aníbal Gamarra y ON LINE PARAGUAY S.A., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes el desglose de la composición de los precios que se encuentran fuera de rango. Los precios de la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A., se encuentran dentro del rango permitido y son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

SDA PARAGUAY S.A.

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).
- Planilla de Especificaciones Técnicas y datos del bien ofertado indicando: marca, procedencia, modelo, capacidad y cualquier otra característica del bien ofertado.

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Planilla de Especificaciones Técnicas y datos del bien ofertado indicando: marca, procedencia, modelo, capacidad y cualquier otra característica del bien ofertado.

ON LINE PARAGUAY S.A.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).
- Planilla de Especificaciones Técnicas y datos del bien ofertado indicando: marca, procedencia, modelo, capacidad y cualquier otra característica del bien ofertado.

Siendo las nueve horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las once horas y treinta minutos, del día 24 de agosto de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponde al llamado **N° 22/2022 - "ADQUISICIÓN DE DISCO DURO EXTERNO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos remitidas a los oferentes en fecha 17 de agosto de 2022 vía correo electrónico. Informa que el oferente SDA PARAGUAY S.A., ha remitido los documentos requeridos. En fecha 23 de agosto de 2022, vía correo electrónico, se reiteró nuevamente a los oferentes DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra y ON LINE PARAGUAY S.A., la presentación de la documentación formal requerida. Los citados oferentes, no han contestado el pedido ni han remitido los documentos requeridos.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio, informa que en fecha 17 de agosto vía correo electrónico, se solicitó a los oferentes DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra y ON LINE PARAGUAY S.A., que remitan el desglose de la composición de los precios de sus ofertas que se encuentran fuera de rango. Cumplido el plazo, los oferentes no contestaron la solicitud. El pedido fue nuevamente reiterado por nota vía correo electrónico en fecha 23 de agosto de 2022. Cumplido el plazo otorgado, los oferentes no han contestado el requerimiento realizado.
El Comité de Evaluación de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar las ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra y ON LINE PARAGUAY S.A.

El Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite por nota al Lic. José Ovelar, Director de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores, un informe sobre la única oferta válida, si el mismo cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Siendo las doce horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para aguardar el informe correspondiente.

Siendo las ocho horas, del día 30 de agosto de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 22/2022 - "ADQUISICIÓN DE DISCO DURO EXTERNO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 24 de agosto de 2022, por nota, se solicitó al Lic. José Ovelar, Director de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores, un informe sobre la única oferta válida, si el mismo cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC. El Lic. José Ovelar remitió el informe en fecha 26 de agosto de 2022 que es entregado en este acto al Comité de Evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente, **SDA PARAGUAY S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SDA PARAGUAY S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple (3)
11	Planilla de Especificaciones Técnicas y datos del bien ofertado indicando: marca, procedencia, modelo, capacidad y cualquier otra característica del bien ofertado.	Cumple (4)

(1, 2, 3 y 4 – Documentos solicitados por nota en fecha 17 de agosto de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 18 de agosto de 2022).

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	SDA PARAGUAY S.A.
1	43201803-002	Disco Duro Externo Portable de 4 TB Capacidad: 4 TB, Factor de forma: 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0). Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbit/s. Alimentación: por bus USB	SEAGATE	CHINA	Cumple
2	43201803-002	Disco Duro Externo Portable de 2 TB Capacidad: 2 TB. Factor de forma: 2.5" Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0). Velocidad máxima de transferencia: 5,0 Gbit/s. Alimentación: por bus USB	SEAGATE	CHINA	Cumple

Cumple con los requisitos técnicos, según el informe presentado por el Lic. José Ovelar, Director de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores.

13.Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	SDA PARAGUAY S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Departamento

15. Capacidad Técnica:

	SDA PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple

16. Otros requerimientos

	SDA PARAGUAY S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas y datos del bien ofertado indicando: marca, procedencia, modelo, capacidad y cualquier otra característica del bien ofertado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por **un monto total de Gs. 5.545.722 (guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintidós),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta minutos del día 30 de agosto de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** por **un monto total de Gs. 5.545.722 (guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintidós),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 22/2022 el día 15 de setiembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores